

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

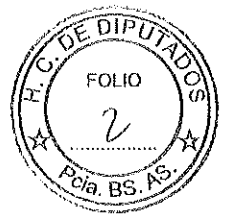
DECLARA:

Su repudio y profunda preocupación por la sentencia de la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, integrada por los jueces Angela Ledesma, Guillermo Yacobucci y Carlos Mahiques, que benefició con la prisión domiciliaria a los represores Miguel Etchecolatz, Mario Ocampo y Luis Firpo por considerar que sus problemas de salud no pueden ser atendidos en la Unidad Penal de Campo de Mayo, donde se encuentran detenidos.

Firpo



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

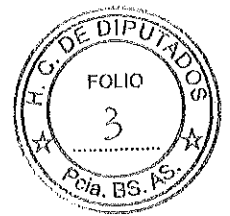


FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por motivo manifestar le repudio y la preocupación de este cuerpo ante una nueva sentencia de la Sala II de la Cámara de Casación Penal en la que volvió a inclinar la balanza a favor de represores condenados por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar. En este caso, los votos de Carlos Mahiques y Guillermo Yacobucci anularon por "arbitraria" la decisión del Tribunal Oral Federal 4 de San Martín de ordenar cárcel común para Mario Ocampo, retirado jefe de Inteligencia del Ejército, a quien condenaron el año pasado a prisión perpetua, y lo beneficiaron con arresto domiciliario.

La Sala II de la Casación es ya cuenta con antecedentes de haber beneficiado con este tipo de medidas a genocidas y represores, el más reciente antecedente resulta ser el fallo que convalido que a Jorge "Tigre" Acosta se le calcule la condicional con la ley más benigna, que algunas de las partes entienden que opera como una conmutación de pena –algo que no es aplicable a los delitos de lesa humanidad–. Ledesma y Yacobucci entendieron que corresponde aplicarse la ley que se usó en la condena de ESMA, que es la que establece que está en condiciones de acceder a una condicional a los 20 años. Por el contrario, no comparten que deba aplicarse la ley que se usó cuando le dictaron la condena por plan sistemático, que establece que recién podría acceder a la libertad a los 35 años de acuerdo al endurecimiento de penas que significó la reforma Blumberg.

A 46 años del golpe de Estado, en la Argentina hay 1.058 condenados por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. Si bien se dictaron 273 sentencias y avanzan los juicios a represores y cómplices, la prisión domiciliaria se afianzó como el método de detención más común y del total de detenidos que había hasta el 15 de marzo por delitos contra la humanidad, la enorme mayoría cumple la pena en sus viviendas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Los datos se desprenden del informe anual elaborado por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, dependiente del Ministerio Público Fiscal. Los datos muestran que desde que se reactivaron los juicios por crímenes de lesa humanidad en 2006 las detenciones siempre fueron en aumento. En la actualidad, hay 764 personas presas.

Sin embargo, el dato llamativo es cómo se afianzo y avanzó la prisión domiciliaria para condenados por delitos de lesa humanidad, sobre todo teniendo en cuenta el histórico reclamo de los organismos de derechos humanos para que las penas se cumplan en cárcel común y sin ningún tipo de beneficio.

De acuerdo con la estadística oficial, a partir de 2016, se registró un importante aumento de la cantidad de presos con domiciliaria: en 2015 eran 439 (y 603 en cárceles), mientras que un año después eran 519 en sus hogares y 460 en prisión común.

El dato de que haya sido a partir de 2016, con el desembarco de la gestión de Cambiemos, no es menor, sobre todo si se tienen en cuenta los avances que hubo para beneficiar a los condenados por delitos de lesa humanidad. El caso emblemático fue el intento de aplicar el 2x1 a un grupo de represores en 2017, cuando la Corte Suprema declaró aplicable el cómputo para reducir la pena, lo que provocó un fuerte rechazo y una masiva marcha.

La cantidad de presos por delitos de lesa humanidad se redujo con fuerza a partir de 2018: 641 en sus hogares, 262 en prisión.

En la actualidad, del total de presos por crímenes de lesa humanidad (764) hay 579 con arresto domiciliario, 118 en la cárcel y 67 en "otras" formas de detención.

Por los motivos expuestos invito a mis pares, legisladoras y legisladores, a acompañar con su voto la presente iniciativa.